

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.328-B

Viernes 19 de Diciembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2745143

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

DECLARA DUELO OFICIAL, POR UN DÍA EN LA REGIÓN METROPOLITANA, CON OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DEL BOMBERO PAUL CRISTOFFER VALENZUELA MUÑOZ, AYUDANTE PRIMERO DE LA SEXTA COMPAÑÍA “SALVADORES Y GUARDIA DE PROPIEDAD”

Núm. 1.901 exento.- Santiago, 19 de diciembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 97 del decreto supremo N° 171, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba reglamento de ceremonias público y protocolo de Estado; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar “por orden del Presidente de la República”; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

Considerando:

1º Que, con fecha 18 de diciembre de 2025, a raíz de un derrumbe durante el combate de un incendio en la intersección de Avenida España con Domeyko, en la comuna de Santiago, tuvo lugar el sensible fallecimiento del bombero Paul Cristoffer Valenzuela Muñoz, ayudante primero de la Sexta Compañía “Salvadores y Guardia de Propiedad”.

2º Que, su deceso produce un profundo dolor y consternación en la ciudadanía.

3º Que, en virtud de ello, y considerando el acto de heroísmo y auxilio a la comunidad en el combate del mencionado incendio, las autoridades públicas comparten y adhieren al sentimiento de pesar y estiman un deber honrar el legado de servicio al país que deja la valiosa trayectoria del bombero Paul Cristoffer Valenzuela Muñoz, declarando Duelo Oficial con motivo de su sensible fallecimiento.

Decreto:

Artículo primero: Declárase Duelo Oficial en la Región Metropolitana, el día 19 de diciembre del año 2025, con motivo del fallecimiento del bombero Paul Cristoffer Valenzuela Muñoz, ayudante primero de la Sexta Compañía “Salvadores y Guardia de Propiedad”.

Artículo segundo: Dispóngase que el día señalado se izará el Pabellón Nacional a media asta en las sedes del Gobierno, en las oficinas y reparticiones públicas y en las Unidades de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.

Artículo tercero: Facúltase a las personas y entidades particulares paraizar el Pabellón Nacional, en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencia o establecimientos de carácter privado.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Álvaro Elizalde Soto, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Víctor Ramos Muñoz, Subsecretario del Interior.

CVE 2745143

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.